



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 1112
DE 10 DE MAYO DE 2019

Ing. Percy Fernández Añez

ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE
SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal, ha sancionado la siguiente Ley,

DECRETA:

**“LEY QUE APRUEBA EL PRIMER REFORMULADO PLAN OPERATIVO ANUAL (POA)
Y PRESUPUESTO GESTIÓN 2019”**

Artículo 1.- Se aprueba la Primera Reformulación al Programa Operativo Anual - POA y Presupuesto Institucional de la Gestión 2019 del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, por el monto total de ingresos igual al total de Gastos de Bs.3.691.927.890,90.- (Tres Mil Seiscientos Noventa y Un Millones, Novecientos Veintisiete Mil, Ochocientos Noventa 90/100 Bolivianos).

Artículo 2.- Son parte constitutiva de la presente ley toda la documentación adjunta, anexos, detalles de montos y demás especificaciones; asimismo, la modificación de la estructura y los manuales correspondientes del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra que fueron efectuados por el Órgano Ejecutivo Municipal en el ejercicio de sus atribuciones y aprobadas por la presente ley, forman parte constitutiva e indisoluble de la reformulación del Programa Operativo Anual.

Artículo 3.- El Órgano Ejecutivo Municipal, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Ley.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para su promulgación y publicación.

Es dada en las instalaciones del Hospital Municipal “Palos Verdes” Distrito Municipal N° 5, a los diez días del mes de mayo de dos mil diecinueve años.

Arq. Angélica Sosa de Perovic
CONCEJALA PRESIDENTA



Lic. Carlos Andrés Gallardo Ulloa
CONCEJAL SECRETARIO a.i.

POR TANTO, la promulgo para que se tenga como Ley del Municipio Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.

Santa Cruz de la Sierra, 10 de mayo de 2019.

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL